

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
“SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 12 DE
NOVIEMBRE DE 2024**

Asistentes:

Presidente:

D. Mikel Irujo Amezaga.

Vocales:

D. Iñigo Arruti Torre.

D. Miguel José Ugalde Barbería, en su propio nombre y en representación de D. Eduardo Urrestarazu Fernández.

D. Bernardo Ciriza Pérez.

D. José Manuel Arlabán Esparza

D. Jorge Ruiz Martín, en su propio nombre y en representación de Dña. Ana Goyen Pérez

Dña. Sandra Caveró Brújula.

En Pamplona, siendo las ocho horas del día doce de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúnen por videoconferencia, al amparo de los estatutos sociales, los miembros del consejo de administración al margen citados bajo la presidencia de D. Mikel Irujo Amezaga, y actuando como secretario no consejero D. Jorge Aleixandre Micheo.

Ninguno de los asistentes se oponen a la reunión por videoconferencia y manifiestan la disposición de los medios necesarios para la celebración de la reunión.

Asisten el director gerente de la Sociedad, D. Ignacio Miguel Larraya Garayalde, y D. Francisco Fernández Nistal, Director General de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L., socio único de la Sociedad.

Se declara abierta la presente reunión del consejo de administración de la sociedad, disponiendo el Sr. Presidente el estudio de los puntos del orden del día.

1. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO A NAITEC.

El Sr. Presidente informa sobre la situación de tesorería de NAITEC, así como de sus previsiones futuras, planteándose un apoyo financiero mediante la concesión de un aval que

garantice las líneas de financiación bancaria, teniendo como garantía una subvención concedida que está pendiente de cobro en diciembre de 2024.

El Sr. Secretario informa que la Sra. Goyen, quien ha delegado su representación en el Sr. Ruiz, ha comunicado situación de conflicto de interés en relación a NAITEC, por lo que se abstiene de participar y votar en el presente punto del orden del día.

Tras ello, las personas presentes, de forma unánime, acuerdan otorgar a la Fundación NAITEC un aval de 600.000 euros a los efectos de garantizar líneas de financiación bancarias con las siguientes condiciones:

- Importe máximo de aval: 600.000 euros, que garanticen líneas de financiación bancaria nuevas por 600.000 € como mínimo. Si en las negociaciones bancarias, NAITEC lograra la concesión de mayor riesgo por parte de las entidades financieras, el límite de aval de Sodena nunca superará los 600.000 euros.
- Comisión de aval entre 1% - 2% anual que permita no sea considerado Ayuda de Estado.
- Plazo: 6 meses.
- Comisión de apertura: 0,25%.

2. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO A NTDD.

El Sr. Presidente informa que se ha presentado a un PERTE que exige la constitución del aval e indicando que el mismo se va a realizar a través de Caja Rural de Navarra, quien ha exigido la constitución de un reaval por parte de Sodena.

El Sr. Gerente da datos del PERTE concedido que contempla 2.280.560 euros de subvención, exigiéndose como garantía la cesión de crédito de la subvención y la pignoración del 50% de dicha cantidad por parte de Caja Rural de Navarra y Sodena hasta la cancelación del aval.

Las personas presentes muestran sus dudas acerca de la financiación del proyecto, en atención a las cifras económicas que se contienen en el documento, acordándose, de forma unánime, que se convoque al promotor del proyecto a una reunión en la que se explique el mismo y se aclaren las dudas financieras.

3. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO A GRUPO K CON MODIFICACIÓN DE CONDICIONES.

El Sr. Gerente informa sobre la respuesta a los condicionantes que figuran en el acta de la reunión del consejo de administración de fecha 25 de octubre de 2024.

Tras ello, las personas presentes, de forma unánime, acuerdan no otorgar el apoyo financiero según el planteamiento que figura en el informe, trasladándose nuevamente a la compañía que en tanto no se comprometan al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el consejo de administración de 25 de octubre de 2024, no se procederá analizar la operación.

4. SITUACIÓN DE SUNSUNDEGUI.

El Sr. Gerente informa sobre la situación de Sunsundegui tras el acuerdo de su consejo de administración de presentar concurso de acreedores sin liquidación, adoptado en su sesión de 5 de noviembre de 2024.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ninguno de los asistentes efectúa ruego o pregunta alguna.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. presidente conmigo, el secretario que certifico, y es aprobada por todas las personas presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO